



VIDAL ASESORES
TAX & LEGAL desde 1957



CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES

OBLIGACIONES FISCALES DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



VIDAL ASESORES
TAX & LEGAL desde 1957



Apreciado cliente,

Con el fin de evitar la sanción que la falta de presentación o pago fuera de plazo daría lugar, mediante la presente circular le recordamos las principales obligaciones tributarias comprendidas entre el **1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018.**



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)	
Hasta el 22 de octubre de 2018 <i>(15 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Pagos fraccionados (estimación directa) 3T 2018	130
Pagos fraccionados (estimación objetiva) 3T 2018	131
Documentación a aportar:	
a) Volumen de ventas o ingresos. b) Volumen de compras y gastos.	
Hasta el 31 de diciembre de 2018	
Renuncia o revocación estimación directa simplificada y estimación objetiva para 2019 y sucesivos	036/037
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)	
Hasta el 22 de octubre de 2018 <i>(15 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Segundo Pago Fraccionado 2018	202
Hasta el 20 de diciembre de 2018 <i>(14 de diciembre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Tercer Pago Fraccionado	202
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	
Hasta el 22 de octubre de 2018 <i>(15 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al 3T 2018	303
Modelo 349 declaración operaciones intracomunitarias. 3T 2018	349
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€) y Grupos de Entidades:	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de septiembre 2018 (resto del año hasta el último día de cada mes).	303
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de septiembre 2018 para grupo de entidades. Modelo individual . Resto del año hasta el último día de cada mes.	322
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de septiembre 2018 para grupo de entidades. Modelo agregado . Resto del año hasta el último día de cada mes.	353
Documentación a aportar:	
a) Volumen de ventas o ingresos del 3T 2018 y anual. b) Importe íntegro de los alquileres devengados. c) Importe del IVA repercutido en el 3T 2018. d) Importe del IVA soportado en el 3T 2018, distinguiendo la correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y la correspondiente a la adquisición de bienes de inversión. e) Importe de las adquisiciones y entregas intracomunitarias. GRANDES EMPRESAS: Las referencias al trimestre se entienden realizadas al mes anterior. CANARIAS: Los contribuyentes sujetos al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) aportarán las letras a), b), c) y d).	



Hasta el 30 de noviembre	
CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
Solicitud de inscripción/baja. Registro de devolución mensual (REDEME)	036
Solicitud aplicación régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2018	N/A
SII: Opción o renuncia por la llevanza electrónica de los libros registro	036
SII. Comunicación de la opción / renuncia por la facturación por los destinatarios de las operaciones o terceros	036
RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	
Hasta el 20 de octubre de 2018 <i>(15 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. 3T 2018	111
Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario. 3T 2018	123
Retenciones por rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción. 3T 2018	117
Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. 3T 2018	115
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€): La presentación de los anteriores modelos se realizará con carácter mensual.	
Documentación a aportar:	
<p><u>Retenciones sobre rendimientos del trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Número de empleados.b) Número de empresarios y/o profesionales.c) Importe íntegro de las retribuciones satisfechas (total satisfecho).d) Importe íntegro de los alquileres satisfechos (total devengado).e) Importe de las retenciones efectuadas en cada caso. <p><u>Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Número de perceptores; importe íntegro de las retribuciones satisfechas e importe de las retenciones efectuadas.b) Relación detallada de todos los perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo. <p><u>Retenciones sobre rendimientos del capital inmobiliario:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Número de arrendadores; importe íntegro de los alquileres satisfechos e importe de las retenciones efectuadas en el 3T.b) Relación detallada de todos los arrendadores, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.	



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
OTRAS DECLARACIONES INFORMATIVAS O CENSALES	
<i>Hasta el 30 de noviembre de 2018</i>	
Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales	232

Sin otro particular, y en espera de que preste a este asunto la atención que se merece, le saludamos muy atentamente.

P.D. Aprovechamos la ocasión para recordarle que **antes** de realizar cualquier operación económica con trascendencia tributaria se ponga en contacto con nosotros al objeto de recibir el correspondiente asesoramiento.